

OFICIO N° 15964

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 60501, de fecha 23 de enero de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N° 524, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

SANTIAGO, 07 JUN 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al requerimiento efectuado a través de Oficio N° 60501, individualizado en el antecedente, en virtud del cual la H. Diputada Sra. Camila Flores Oporto solicitó se informara a la Cámara sobre las medidas de seguridad que se han implementado para prevenir la comercialización de armas, la adopción de medidas de seguridad en las ferias libres, y en las zonas de alta concurrencia, así como también los niveles de comercio ilegal y las medidas que se han implementado para combatirlo.

Atendidas las materias que se solicitó informar, éste fue derivado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes a través de Oficio N° 524, dieron respuesta al mismo, antecedente que se acompaña al presente acto, para efectos de dar respuesta al requerimiento de la H. Diputada.

Sin otro particular,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 524

ANT.: Oficio N°60.501, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde lo que indica.

SANTIAGO, 12 MAR 2024

**A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE : EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en atención al oficio citado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada señora Camila Flores Oporto solicita informar:

- (i) las medidas de seguridad que se han implementado para prevenir la comercialización de armas;
- (ii) sobre si se han adoptado o no medidas de seguridad en las ferias libres y, en general, en zonas de alta concurrencia; y
- (iii) los niveles de comercio ilegal, y las medidas que se han implementado para combatirlo.

Respecto del punto (ii), me permito informar que como Subsecretaría de Prevención de Delito conformamos siete fuerzas de tarea público-privadas regionales de ferias libres durante el año 2023. Estas tienen por objeto prevenir los delitos que ocurren en las inmediaciones de las ferias a través de una articulación público-privada y están focalizadas en las comunas de Copiapó, Quilpué, San Ramón, Melipilla, Rancagua, Lota y Puerto Montt. Sin perjuicio de lo anterior, se están realizando las gestiones para incorporar más comunas a los planes de trabajo de la fuerza de tarea de ferias libres 2024.

Específicamente, a través de estas instancias se ha reforzado la presencia policial en ferias, se han realizado fiscalizaciones intersectoriales y coordinado, junto a los municipios y feriantes, el fortalecimiento de medidas preventivas situacionales en ferias. En efecto, durante 2023 y lo que va de 2024, se han realizado 1.025 controles de identidad, 699 controles vehiculares, se han cursado 218 infracciones y se han decomisado 31.814 cigarrillos y 6,7 toneladas de alimentos.

Durante el presente año se reforzarán las fiscalizaciones intersectoriales a través de planes monitoreados y evaluados por medio del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros de Chile. Asimismo, se aplicará un plan de capacitaciones enfocado en funcionarios municipales de seguridad, funcionarios directivos municipales y feriantes, con objeto de entregarles herramientas preventivas a aplicar en las ferias libres.

En relación con el punto (iii) consultado, me permito señalar que, como Subsecretaría, en diciembre del año 2023 iniciamos una fuerza de tarea público-privada contra el comercio ilícito que busca abordar de forma colaborativa esta problemática. En esta instancia participan la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y





Administrativo, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la Subsecretaría de Transportes, el Ministerio de Hacienda, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero, la Unidad de Análisis Financiero, el Instituto de Salud Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile, y la Cámara Nacional de Comercio.

La fuerza de tarea es liderada por la Subsecretaría de Prevención del Delito y su plan de trabajo se basa en cuatro líneas de acción. En primer lugar, una línea de coordinación que busca canalizar la información sobre el comercio ilícito y los delitos complejos asociados. En segundo lugar, mejorar y recuperar barrios comerciales, a fin de disminuir las condiciones que propician el desarrollo del comercio ilícito. En tercer lugar, la línea de análisis normativo tiene por objeto evaluar el marco regulatorio de las actividades asociadas al comercio ilícito para fortalecer las herramientas de detección, persecución y sanción de los delitos vinculados a este fenómeno. En cuarto lugar, las acciones de sensibilización, que buscan informar acerca de los riesgos asociados al comercio ilícito.

Durante febrero de 2024 se constituyeron los cuatro subgrupos correspondientes a cada una de las líneas de acción y actualmente se encuentran en proceso de elaboración de sus planes de trabajo 2024.

Finalmente, en lo relativo al punto (i), cabe señalar que se trata de una materia de competencia de la Subsecretaría del Interior y de la Dirección General de Movilización Nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**Eduardo
Javier
Vergara
Bolbaran**

Firmado digitalmente por Eduardo
Javier Vergara Bolbaran
DN: C=CL, O=E-Sign S.A.,
OU=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
CN=Eduardo Javier Vergara
Bolbaran, E=evergara@interior.gob.cl
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2024-03-12 09:53:16
Foxit Reader Versión: 9.3.0

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

GMV/RMB/PAET/UM/fmp
c.c.:

- División de Coordinación Nacional
- División Jurídica y Legislativa
- Gabinete
- Oficina de Partes SPD.

ID: 20647469